

Decreto 332/20

¿QUÉ ES?

Un Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria

¿POR QUÉ?

Para ayudar a las empresas a sobrellevar los efectos de la emergencia.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

A empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- El presente decreto resultará de aplicación respecto de los resultados económicos de las empresas ocurridos **entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2020**, inclusive
- Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al SIPA.
- Asignación Compensatoria al Salario abonada por el Estado para todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, para empresas de hasta 100 trabajadores.
- REPRO Asistencia por la Emergencia Sanitaria, Suma no contributiva respecto al SIPA abonada por el Estado para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado que superen los 100 trabajadores.